

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 139

Lunes 27 de junio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Proyecto de Abastecimiento de Villamuriel de Campos (Valladolid)

Nota extracto para la información pública

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villamuriel de Campos (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo se puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes aquellas Corporaciones, organismos o particulares que se consideren afectados, a cuyo fin el proyecto permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles, en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, así como en la Alcaldía de Villamuriel de Campos (Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones.

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villamuriel de Campos (Valladolid), comprende las siguientes obras:

Primero. *Captación*.—Se proyecta utilizar aguas procedentes del pozo existente en las proximidades del pueblo, del que actualmente se suministra el vecindario, cuyas aguas son potables. El caudal continuo necesario es de 0,84 litros por segundo, para una dotación de 150 litros-habitante-día.

La obra de captación que se proyecta se reduce a profundizar el actual pozo, limpiarle y cubrirle mediante un casquete semiesférico con puerta adosada para inspeccionar el pozo.

Segundo. *Elevación*.—Se proyecta hacer la elevación durante ocho horas con un caudal de 2,50 litros por segundo, mediante un grupo electro-bomba de 4 H. P. de potencia, previendo otro grupo de igual potencia de gasolina de reserva.

La tubería de impulsión es una alineación recta de 249 metros, de fundición modelo ligero o fibrocemento de 80 milímetros de diámetro, alojada en zanja de un metro de profundidad media. El trazado de la tubería de impulsión cruza el camino vecinal de Aguilar a Villamuriel de Campos.

Adosada a la casa de máquinas se proyecta el transformador de 5 k. v. a. con sus accesorios, alojado en caseta reglamentaria.

Para suministro de energía se proyecta una línea de alta de 137 metros lineales.

Tercero. *Depósito regulador elevado*. Se proyecta ubicando en una elevación del terreno próxima al pueblo a la izquierda del camino vecinal Aguilar-Villamuriel, que por ser insuficiente la cota para dar la presión reglamentaria de 10 metros en las fuentes, se proyecta un depósito elevado del tipo ya empleado por esta Confederación en casos similares. El depósito consiste en una cuba de hormigón armado apoyada en una torre circular de fábrica de ladrillo con aligeramientos; la cubierta es de teja árabe sobre solera de rasilla, rematada con lucernario circular en la parte superior. La capacidad es de 50 metros cúbicos.

Cuarto. *Tubería de suministro*.—Es de fundición modelo ligero o bien de fibrocemento de presión de 80 milímetros de interior, con una longitud total de 918 metros.

Quinto. *Obras accesorias*.—Se proyectan arquetas de registro de modelo oficial. Para desagüe de fuente y depósito se proyecta tubería de gres de 10 centímetros de interior con una longitud total de 220 metros.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración, asciende a 433.253,15 pesetas y por 199,27 pesetas.

Los demás serán examinados en el Ayuntamiento de Villamuriel de Campos (Valladolid) el día 27 de junio de 1955.—El ingeniero de obras Juan B. Varela.

1.992—1.229

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Solicitado por «Obras y Construcciones Elizarán, S. A.», la devolución de la fianza constituida para la buena ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 136 al 183 de la carretera SR 13, Madrid, Adanero, León, Gijón, de las cuales es adjudicatario; se hace público a fin de que las entidades y particulares que se consideren perjudicados por dichas obras puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas o en los Ayuntamientos de Puvas, Almenara de



99-
COMUNICACION

Adaja, Bocigas, Olmedo, Hornillos, Alcazarén, Mojados, La Pedraja de Portillo, Boecillo y Laguna de Duero.

Valladolid, 3 de junio de 1955.—El ingeniero jefe de Topografía.

1.911—1.230

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de instrucción del número dos de esta capital, en funciones del número uno por vacante del mismo.

Por el presente edicto se llama a Manuel Machado, que ha residido en el pueblo de Castronuño y padre de Carmen Machado Hernández, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 162 de 1955, sobre abusos deshonestos y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de quedar hecho por el presente y apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Luis Riera. 1.970

GIJÓN.—NÚMERO 1

EDICTO

En los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de Gijón por el Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Amelia Sánchez Moreno, asistida de su esposo don José Pérez Espinosa, sobre pago de cantidad, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, a la demandada, siguientes:

1. Una cuarta parte proindiviso de unos almacenes en la calle de la Azucarera, de Valladolid, que consta de varias naves, de las que están a la línea de la calle de la Azucarera y las de las que siguen son de planta baja, dos pisos y desván, con cubierta de teja plana, las que continúan, que son las últimas de su orden que se sigue, pero las primeras en su construcción, son de planta baja y tejado de uralita y a continuación, hoy más terreno que sirve de corral. Tiene una superficie de setecientos vein-

tién metros, veinte decímetros cuadrados, y linda por Norte, o sea, derecha, entrando, con calle; Sur, o izquierda, con terreno de don Felipe Moro, y Este, o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, Tasada dicha parte en doscientas cuatro mil setecientos diez pesetas.

2. Tres octavas partes proindiviso de una huerta, al pago llamado Fuera de las Puertas del Carmen Calzado o de Madrid, que linda por el Este, con calle de la Azucarera; al Sur, de Escolástica Moreno, Oeste, terrenos de la Plaza de Toros, y al Norte, viuda de Luciano Suárez y de Pérez Lorén. Hace una hectárea, cuarenta y ocho áreas y noventa y una centiáreas y dentro de ella existe una casa de planta baja. Tasadas en ciento cuarenta mil seiscientos dos pesetas con ochenta y siete céntimos.

3. Tres octavas partes proindiviso de una tierra en las afueras de las Puertas de Madrid, término de Valladolid, en la calle de la Azucarera, que tiene una superficie de dos mil setecientos cincuenta metros y ochenta y seis centímetros cuadrados. Linda al Norte, con finca de los señores Mendicote y Navas; Este y Sur, ferrocarril del Norte, y Oeste, calle de la Azucarera. Sobre dicha finca hay construido un hotel de planta baja y piso principal, denominado «Villa Mirasol», toda ella cercada con tapia y empalizada, existiendo tubería de riego y motor eléctrico. Tasadas en setenta y ocho mil quinientas setenta pesetas.

Todas las fincas están situadas en Valladolid.

Servirá de tipo de subasta la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

La subasta se celebrará simultáneamente en las Salas Audiencias de los Juzgados de primera instancia n.º uno de Gijón y del que corresponda por reparto del exhorto, de los de Valladolid, el día veintitrés de julio próximo, a las doce treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni licitador que no consigne previamente en la mesa del Juzgado o en la Hacienda Pública, el diez por ciento de dicho tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Valladolid, a nombre de la ejecutada; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación. La certificación de cargas y los autos están de manifiesto en la Secre-

taría de este Juzgado hasta el momento del remate.

Dado en Gijón, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

NOTA.—La subasta a que se refiere el presente edicto se celebrará el día y hora señalada en el presente edicto. Juzgado de primera instancia n.º uno de Valladolid, donde ha de celebrarse, en turno, doy fe. Valladolid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, F. J. Casado. 2.039—1.231

TORDESILLAS

EDICTO

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de Tordesillas,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 12 de 1953 de los seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Isidora Peláez Martín, de esta vecindad, viuda y mayor de edad, contra don Serafín Peláez Peláez, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de seis mil setecientos treinta y dos pesetas, se acordó, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al condenado don Serafín Peláez Peláez, bajo las siguientes

CONDICIONES Y ADVERTENCIAS

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de San Antolín, de esta villa, el día 23 de julio próximo, a las doce horas.

2.ª No se admitirá como licitador a quien no haga previo depósito o consignación del diez por ciento del valor de los bienes, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, no estándolo los títulos de propiedad por carecer de ellos el ejecutado, y haber pedido el actor que no se suplan en forma legal, debiendo los licitadores conformarse con tal circunstancia, y pudiendo verificar el remate a condición de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes inmuebles embargados no se hallan afectos a cargas ni gravámenes registrados, excepto el embargo procedente de este juicio.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA Y SU TASACIÓN

1.º Una tierra al pago de las Cruces, en término municipal de Tordesillas, de cabida dos hectáreas, setenta y seis

áreas y sesenta y ocho centiáreas; polígono noventa y dos, parcela primera; linda al Norte, con otra de Juan Casado; Sur, camino de Valdéssoles; Este, camino de Villaviciosa, y Oeste, otra de Ildefonso Peláez. Tasada pericialmente en nueve mil cien pesetas.

2.º Otra tierra al pago del Campón Cholas, de cabida de una hectárea, ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas; polígono noventa y tres, parcela treinta y ocho; linda al Norte, con desconocidos; Sur, valdíos del canal; Este, con Ildefonso Peláez, y Oeste, con el Campón. Tasada en tres mil pesetas y sita también en término de Tordesillas.

3.º Los frutos de trigo que se halla sembrada la tierra de Campón Cholas, el cual, en mil ochocientas pesetas.

Dado en Tordesillas, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Antonio C. — Ante mí: Eugenio Milán. — 1-1.232



ANUNCIOS OFICIALES DIPUTACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de Recaudación
de Contribuciones de la zona de la capital

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN Y EMBARGO
DE FINCAS

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de Contribución de los años 1950 a 1954, por diligencia de 26 de mayo último, fueron embargadas las fincas que se describen a cada uno de los deudores siguientes, y con fecha 30 del mismo mes se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de la fincas de los deudores comprendidos en este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a los fines del artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Laureano Alonso. — Débito, 943,70 pesetas.

Tierra de riego, con pozo, al pago de Pinarillo, en término de Valladolid, polígono 48, parcela 3, a b., de cabida 75 áreas y una riqueza imponible de 1.064,04

pesetas; linda Norte, la 2, de Alejandro Molina; Sur, Este y Oeste, la 4, de Santiago Muñoz.

Deudor, don Doroteo Arévalo. — Débito, 63,59 pesetas.

Tierra al pago de Entre-Rayas, en término de Valladolid, polígono 15, parcela 6, de cabida 67 áreas y 50 centiáreas y una riqueza imponible de 62,10 pesetas; linda Norte, la 2, de Nicomedes Sanz; Sur, la 8, de Florentino Vega; Este y Oeste, la 5 y la 7, de Mercedes Villanueva.

Deudor, don Segundo Barragán. — Débito, 78,66 pesetas.

Tierra al pago de la Vega, en término de Valladolid, polígono 35, parcela 76, de cabida 19 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 81,12 pesetas; linda Norte, la 69, de María Cristina Pérez; Sur, la 64, de Juan Gutiérrez; Este, la 73, de Toribio Muñoz, y Oeste, Acequia de desagüe.

Deudor, don Gerardo Calleja Gallego. Débito 187,47 pesetas.

Tierra al pago de la Vega, en término de Valladolid, polígono 35, parcela 18, de cabida 42 áreas y 75 centiáreas, y una riqueza imponible de 195,37 pesetas; linda Norte, camino; Sur, la 20, de Eustaquio Herrera; Este, la 19, de Herrera Vázquez, y Oeste, la 17, de Juan Gutiérrez.

Deudor, don Andrés Diéguez Velázquez. — Débito, 1.075,58 pesetas.

Tierra de cereal-riego, al pago de El Esparragal, en término de Valladolid, polígono 45, parcela 52, de cabida 57 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 817,08 pesetas; linda Norte, acequia; Sur, la 51 de Faustino Mongil; Este, la 53, de Victoriano Escríbano, y Oeste, la 51, de Faustino Mongil.

Deudor, don Antonio Deza Baeza. — Débito, 63,67 pesetas.

Tierra al pago de La Gallinera, en término de Valladolid, polígono 22, parcela 127, de cabida 67 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 62,10 pesetas; linda Norte, la 126, de Anselma Briso; Sur, Este y Oeste, la 50, de herederos de Francisco Fernández.

Deudor, don Mariano García Miguel. Débito, 236,66 pesetas.

Tierra en término de Valladolid, al pago de San Lázaro, polígono 31, parcela 86, de cabida 3 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 292,10 pesetas; linda Norte, la 97, de Colegio Ingleses; Sur, la 88, de Antonio Conde; Este, la 85, de Manuel Alvarez, y Oeste, la 89, de Visitación Montes.

Deudor, don Emilio García. — Débito, 559,82 pesetas.

Tierra en término de Valladolid, al pago de Valdezoño, polígono 27, par-

cela 124, de cabida una hectárea y 50 áreas, y una riqueza imponible de 624 pesetas; linda Norte, la 76, de Alejandro Esteban; Sur, la 75, de Benito Guerra; Este, la 109, de Eugenio Alonso, y Oeste, la 123, de Marceliano Alonso.

Deudor, don Antonio García Palazuelo. — Débito, 174,45 pesetas.

Tierra de riego, en término de Valladolid, al pago de El Carmen, polígono 12, parcela 13, de cabida 10 áreas y 80 centiáreas, y una riqueza imponible de 178,99 pesetas; linda Norte, la 15, de Mercedes Villanueva; Sur, carretera de Renedo a Valladolid; Este, la 12, de Justina Ferrán, y Oeste, la 14, de Mariano Rodríguez.

Deudor, don Andrés González Alonso. — Débito, 132,66 pesetas.

Tierra en término de Valladolid, al pago de Las Vegas, polígono 35, parcela 101, de cabida 29 áreas, y una riqueza imponible de 132,53 pesetas; linda Norte, acequia; Sur, camino; Este, la 102, de Mariano Barrasa, y Oeste, la 100, de Narciso Cuesta.

Deudor, don Maximiliano González del Pico. — Débito, 67,50 pesetas.

Tierra en término de Valladolid, al pago de Pizancos, polígono 33, parcela 28, de cabida 19 áreas y 75 centiáreas, y una riqueza imponible de 66,16 pesetas; linda Norte, la 27 de Ignacio Pérez; Sur, camino de la Coneja; Este, la 26, de Francisco Rodríguez, y Oeste, la 29, de Jesús Sanz.

Deudor, don Juan Herrero Fernández. Débito, 619,25 pesetas.

Tierra y viña en término de Valladolid, al pago de Valcazar, polígono 34, parcela 8, a b, de cabida 2 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 520,85 pesetas; linda Norte, la 7, de viuda de Lázaro; Sur, la 88, de Joaquín Ibáñez; Este, la 9, de Mariano Prieto, y Oeste, la 5, de Agustín Sanz.

Deudor, don Teodoro Lajo García. — Débito, 70,46 pesetas.

Tierra en término de Valladolid, al pago de Cuesta Conejos, polígono 8, parcela 95, a y b, de cabida 3 hectáreas, 2 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 65,36 pesetas; linda Norte, la 100, de Sara Medina; Sur, lindazos; Este, la 134, de Alejandro Herrero, y Oeste, la 90, de María Bajo García.

Deudor, don Jacinto Martín. — Débito, 71,03 pesetas.

Tierra en término de Valladolid, al pago de Valcazar, polígono 34, parcela 79, cereal de 2.º, de cabida 16 áreas y 75 centiáreas, y una riqueza imponible de 69,68 pesetas; linda Norte, camino de la Coneja; Sur, la 84, de Francisco Rodríguez; Este, la 80, de Miguel García, y Oeste, la 78, de Jesús Sanz.

Deudor, don Víctor Mayo Guítero.—Débito, 233,06 pesetas.

Tierra cereal de 3.^a, en término de Valladolid, al pago de Valcazar, polígono 34, parcela 106, de cabida 72 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 242,87 pesetas; linda Norte, la 102, de Teresa Olmedilla; Sur, la 64; de Amador Ovillero; Este, la 25, de Federico Sangrador, y Oeste, la 65, de Justino Romero.

Deudor, don Leoncio Moro Izquierdo. Débito, 70,62 pesetas.

Tierra cereal de 4.^a, en término de Valladolid, al pago de San Cristóbal, polígono 32, parcela 33, de cabida 43 áreas y 25 centiáreas, y una riqueza imponible de 69,20 pesetas; linda Norte, la 30, de Isaias Paredes; Sur, raya término de la Cistérniga; Este, la 32, de Pedro Alonso, y Oeste, la 34 de Teodoro Marcos.

Deudor, don Cecillo Moro Maestro.—Débito, 1.090,46 pesetas.

Tierra de cereal y riego de 4.^a, en término de Valladolid, al pago de Campos, polígono 13, parcela 70, de cabida 87 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 1.243,38 pesetas; linda Norte, la 68, de Colegio Ingleses; Sur, camino de las Arenas; Este, la 69, de Mercedes Villanueva, y Oeste, la 68, de Colegio Ingleses.

Deudor, don Valeriano Muñoz Salamanca.—Débito, 108,16 pesetas.

Huerta en término de Valladolid, al pago de Las Arcas Reales, polígono 37, parcela 14, de cabida 6 áreas y 25 centiáreas, y una riqueza imponible de 97,19 pesetas; linda Norte, la 13, de Salvador Bilbao; Sur, cañada de ganados; Este, camino, y Oeste, cañada.

Deudor, don Teleforo Muñoz San Pedro.—Débito, 371,94 pesetas.

Huerta con casa en término de Valladolid, al pago de Argales, polígono 24, parcela 12, a, b y c, de cabida 22 áreas, y una riqueza imponible de 392,46 pesetas; linda Norte, la 10, de Colegio Ingleses; Sur, la 13 de Concepción Altés; Este, cañada de ganados, y Oeste, acequia del Canal.

Deudor, don Crisanto Parrado García. Débito, 257,68 pesetas.

Tierra de cereal y erial, en término de Valladolid, al pago de Prado Palacio, de cabida una hectárea, 72 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 272,70 pesetas; linda Norte, arroyo; Sur, la 58, de Cipriano Pinacho; Este, la 59, de Adolfo Pérez, y Oeste, la 61 de Baldomero Laso.

Deudora, doña Paulina Pascual de Pedro.—Débito, 196,17 pesetas.

Tierra de Cereal de 3.^a, en término de Valladolid, al pago de Las Vegas, polígono 35, parcela 138, de cabida 60 áreas,

y una riqueza imponible de 201 pesetas; linda Norte, la 140, de Mateo Herrera; Sur, acequia de desagüe; Este, la 139, de Mariano Barrasa, y Oeste, la 89, de Natividad del Río.

Deudor, don Ignacio Pérez Pérez.—Débito, 375,66 pesetas.

Tierra de cereal de 4.^a, en término de Valladolid, al pago de Pizancos, de cabida una hectárea, 37 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 220 pesetas; linda Norte, lindazo; Sur, la 28, de Maximiliano González; Este, la 26, de Francisco Rodríguez, y Oeste, la 30, de Francisco de los Ríos.

Deudor, don Santos Pérez.—Débito, 358,25 pesetas.

Huerta de 2.^a, en término de Valladolid, al pago de La Victoria, polígono 9, parcela 31, a y b, de cabida 11 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 388 pesetas; linda Norte, casa; Sur, la 29, de Vicente Martín; Este, la 32, de Nicasia Baile, y Oeste, casa.

Deudores, herederos de Sebastián Rodríguez.—Débito, 82,72 pesetas.

Tierra de cereal de 4.^a, en término de Valladolid, al pago de El Páramo, polígono 31, parcela 20, de cabida 50 áreas, y una riqueza imponible de 80 pesetas; linda Norte, raya término de Renedo; Sur, raya páramo; Este, término de Renedo, y Oeste, la 19, de Emilio Molero García y hermanos.

Deudora, doña Petra y Gala Sacristán. Débito, 181,28 pesetas.

Tierra de cereal-riego de 3.^a, en término de Valladolid, polígono 11, parcela 13, al pago de Tres Hermanos, de cabida 15 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, cañada; Este, ferrocarril de Madrid-Irún; Sur, casilla de carabineros, y Oeste, cañada.

Deudor, don Julián San José Baraque. Débito, 96,53 pesetas.

Tierra de cereal de 4.^a, en término de Valladolid, al pago de El Peral, polígono 43, parcela 14, a y b, de cabida 34 áreas, y una riqueza imponible de 54,08 pesetas; linda Norte, cañada de ganados; Sur, Zanja; Este, cañada, y Oeste, la 11, de Fernando Pintó.

Deudor, don Eleuterio Sánchez García.—Débito, 179,73 pesetas.

Viña de 3.^a, en término de Valladolid, al pago de Buenos Aires, polígono 27, parcela 14, a y b, de cabida 55 áreas, y una riqueza imponible de 183,82 pesetas; linda Norte, la 13, de Inés Agüero; Sur, canal del Duero; Este, la 11, de Pedro Niño Boderó, y Oeste, carretera de Valladolid a Soria.

Deudora, doña María Santos Sanz.—Débito, 225,98 pesetas.

Tierra de cereal de 5.^a, en término de Valladolid, al pago de Las Tablas, polígono 75, parcela 76, a y b, de cabida 2

hectáreas y 55 áreas, y una riqueza imponible de 234,58 pesetas; linda Norte, la 77, de Feliciano Méndez; Sur, camino de Peñafior a Villanubla; Este, camino, y Oeste, camino de Vilalba del Alcor a Wamba.

Deudor, don Bernardo Taladriz.—Débito, 305,30 pesetas.

Huerta de 6.^a, en término de Valladolid, al pago de La Rubia, polígono 24, parcela 27, a, b, y c, de cabida 21 áreas, y una riqueza imponible de 315,66 pesetas; linda Norte, la 28, de Alberto Moza; Sur, la 19 de Pablo Castillo; Este, lindazos, y Oeste, la 22, de viuda de Labra.

Deudor, don Pantaleón Taxís Vázquez.—Débito, 100,60 pesetas.

Tierra de cereal de 1.^a, en término de Valladolid, al pago de La Vega, polígono 35, parcela 83, de cabida 29 áreas y 65 centiáreas, y una riqueza imponible de 99,33 pesetas; linda Norte, la 85, de Vicente Herrera; Sur, la 79, de Julián de Prado; Este, la 82, de Vicente Taxís, y Oeste, la 84, de Victoriano Vázquez.

Deudor, don Eugenio Torres Molina. Débito, 263,53 pesetas.

Tierra de cereal de 1.^a, en término de Valladolid, al pago de La Vega, polígono 35, parcela 21, de cabida 61 áreas y 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 281,01 pesetas; linda Norte, la 13, de Narciso Cuesta; Sur, la 22, de Juan Gutiérrez; Este, carretera de Valladolid a Segovia, y Oeste, la 12 (no figura nombre).

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio y paradero de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital el embargo practicado, así como también ses les requiere para que en término de quince días presente y entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 127 del Estatuto de recaudación vigente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente anuncio en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—León Alonso.

1.994